

ANEXO DE INVERSIONES 2025

De conformidad con lo previsto en los arts. 168.1.d) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 18.1.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, al Presupuesto del Ayuntamiento, formado por la Alcaldía, deberá unirse el anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por la Alcaldía y debidamente codificado.

Aplicación Presupuestaria		Concepto	Importe	Vinculación de los créditos	Financiación
136	60000	Adquisición parcela para cesión servicio de extinción de incendios	100.000,00 €	Nivel cualitativo	Recursos propios
150	61900	Reparaciones urgentes	230.489,11 €	Nivel cualitativo	Recursos propios
160	61900	Renovación Redes Saneamiento	5.257,32 €	Nivel cualitativo	Recursos propios
342	62900	Indemnización CDC	91.000,00 €	Nivel cualitativo	Recursos propios
920	64100	Nuevos módulos Portal de Transparencia	18.000,00 €	Nivel cualitativo	Recursos propios

En Caravaca de la Cruz a la fecha de la firma al margen

El Alcalde

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN